

Resolución Vice Ministerial

Lima, 30 ABR 2009

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 5.1.18 sobre Movilización por los aprendizajes del numeral V.- referido a las Normas Específicas de Gestión Pedagógica de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009, aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 0441-2008-ED, señala que la Dirección de la Institución Educativa prioriza el desarrollo de las áreas de Comunicación y Matemática. Para ello realiza en el año las siguientes actividades: Concurso de Argumentación y Debate, entre otras;

Que, dentro del contexto normativo citado, la Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Secundaria, ha programado en el Plan Operativo Anual 2009, el V Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Sí se Puede contra la Crisis" con la finalidad de consolidar la implementación curricular de Educación Secundaria, para cuyo efecto se han establecido actividades pedagógicas que permiten vincular el proceso de desarrollo de las capacidades comunicativas en el aula;





Que, el V Concurso Nacional de Argumentación y Debate tiene como objetivo favorecer en los estudiantes el desarrollo de las capacidades comunicativas para argumentar y debatir, así como fomentar la generación de una conciencia crítica y democrática, y establecer canales de participación de los estudiantes en temas de su interés, con miras a la formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática en el país; guardando correspondencia con la Movilización Nacional por la Comprensión Lectora y con la implementación del Plan Lector;

Que, en tal sentido, es necesario establecer el V Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Sí se Puede contra la Crisis" en el presente año lectivo 2009, así como normar la organización y desarrollo de dichas actividades, a través de la emisión de las normas y bases generales estableciendo los roles correspondientes a las instancias de gestión educativa descentralizadas, así como establecer las pautas para la participación de todos los estudiantes de Educación Secundaria a nivel nacional convocados al concurso, entre otras disposiciones;

Que, el artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias, prescribe que la Dirección de Educación Secundaria, depende de la Dirección General de Educación Básica Regular y entre sus funciones tiene la de formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del Nivel de Educación Secundaria;

Que, en virtud de ello, la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, elaboró el Informe Nº 003-2009/EFM/ADC/DES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER el V Concurso Nacional de Argumentación y Debate: "Sí se puede contra la Crisis", en el presente año lectivo 2009.

Artículo 2º.- APROBAR las Normas y las Bases Generales que regulan la organización y desarrollo del V Concurso Nacional de Argumentación y Debate: "Sí se Puede contra la Crisis", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular, para que a través de la Dirección de Educación Secundaria efectúe la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, difunda adecuadamente la aplicación de las normas aprobadas en el artículo precedente, a fin de garantizar su cumplimiento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Regular la emisión de las normas complementarias que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las normas aprobadas.

Artículo 5°.- DISPONER, que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones de Instituciones Educativas, bajo responsabilidad den estricto cumplimiento a las normas aprobadas en la presente resolución, a fin de garantizar el éxito del Concurso Nacional establecido en la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.



